



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 6 DE ABRIL DE DOS MIL VEINTIDOS.

ASISTENTES:

Alcalde-Presidente:

D. Miguel Méndez Martiáñez

Concejales asistentes:

D. Jose M^a Gonzalo Diez

D^a Vanessa Noyes Sanjurjo

Concejales ausentes:

D^a Natalia Rojas Estevez.

Secretario-Interventor:

D^a M^a de las Mercedes Sanchez Fernandez.

En el despacho de la Alcaldía del Ayuntamiento de Navalafuente, siendo las 14.30 horas del día 6 de abril de dos mil veintidos, bajo la Presidencia de D. Miguel Mendez Martiáñez y con la asistencia de los concejales que al margen se expresan, al objeto de celebrar sesión extraordinaria para la que habían sido convocados previa y reglamentariamente.

Actúa de Secretario, D^a M^a de las Mercedes Sánchez Fernandez, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, y una vez comprobada por la Secretaría la existencia de quórum preciso para que se pueda iniciar, se procede a conocer los asuntos que integran el siguiente orden del día:



PRIMERO. Aprobacion de acta de la sesión anterior.

Por la Sra.Concejala D^a Vanessa Noyes Sanjurjo se expone que en el borrador del acta se refleja que fue sesión extraordinaria y fue ordinaria, por la Sra.Secretaria se expone que efectivamente es un error y que fue sesión ordinaria.

Sometido a votacion se aprueban por unanimidad de los miembros de la Junta de Gobierno 3 votos a favor el borrador del acta del dia 16 de marzo del 2022 con la corrección de que fue sesión ordinaria.

2º.- Propuesta de gasto de autobús salida a parque de atracciones.(PG-8-2022)

Se presenta por la Sra.Concejala de juventud la siguiente propuesta que transcrita literalmente dice:

PROYECTO: Servicio de Autobús el 9 de Abril de 2022 para el Parque de Atracciones.

DEPARTAMENTO: CONCEJALÍA DE JUVENTUD

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 2323.227

TERCERO: FAVIMA AUTOMOVILES, S.L.

C.I.F.: B80511785

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Servicio por un importe de 319,00 €

FINALIDAD Y OBJETO DEL GASTO:

La Concejalia de Juventud ha organizado para el sábado 9 de abril de 2022 una salida para jóvenes de entre 11 y 18 años al Parque de Atracciones de Madrid, en la que los jóvenes asistentes pagarán la entrada al parque (19,90 €) y el Ayuntamiento asumirá la gestión, el gasto del transporte y 2 monitores para el control y buen funcionamiento de la actividad.

Para tal fin se solicitó el presupuesto a la empresa:

FAVIMA AUTOMOVILES, S.L. TOTAL IMPORTE: 319,00 €

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la propuesta formulada anteriormente transcrita en todos sus términos.

3ª Contrato de servicios obra teatro pacto de violencia de genero dia 28/5/2022.(CM-5000-26-2022).

Por la Sra.Concejala de la Mujer se formula la siguiente propuesta que transcrita literalmente dice:



Expediente nº: CM-5000/26/2022

Propuesta del Servicio: Concejalía de la Mujer

Procedimiento: Contrato Menor de Servicios

Asunto: Contratación de una Obra de Teatro- Comedia “Optometría Violeta”.

Documento firmado por: Concejala de la Mujer

PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO

Necesidad a satisfacer:

Para conmemorar la lucha que libran las mujeres desde hace años por la igualdad de derechos, el Ayuntamiento de Navalafuente dentro de su compromiso de promover y dar difusión esta gran problemática en la que todavía estamos inmersos tiene la intención de contratar los servicios de una obra de teatro “Optometría Violeta”, para reflexionar, **desde el humor**, sobre las actitudes sexistas que nos podemos encontrar a nuestro alrededor y que no pueden pasar desapercibidas.

Dado que el Ayuntamiento quiere formar a la vez que nos entretenemos, y que esta obra engloba todas y cada uno de los aspectos fundamentales para dar más difusión y promoción a la violencia de género; queremos contratar a este profesional de carácter personalísimo, **a través de un procedimiento de contratación que por razón de su cuantía, se articulará a través del contrato menor de servicios.**

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Servicios	
Objeto del contrato: Obra de Teatro- Comedia “Optometría Violeta”.	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92312100-2 - Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas	
Precio del contrato: 1.200,00 euros	Más IVA: 120,00
Valor estimado del contrato: 1.320,00 € IVA incluido	
Tiempo estimado treinta días desde la notificación de adjudicación	

Propuesta para la adjudicación:



Conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto para 2022 se incorpora el único presupuesto solicitado, debido al carácter personalísimo según el siguiente detalle:

- JORGE JIMENO ALMEIDA (Montajes en el Abismo) (CIF: 10892370F) por importe de 1.320,00 €.

Como Concejala de la Mujer considero que la sociedad a cuyo favor se propone la adjudicación del presente contrato menor, cuenta con capacidad de obrar, y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Por este motivo, se considera necesaria la tramitación de un contrato menor de servicios para su adquisición a:

JORGE JIMENO ALMEIDA (CIF: 10892370F)
Montajes en el Abismos
por importe de 1.320,00 €.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando que este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de Alcaldía nº 334/2019, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en la Memoria Justificativa elaborada por la Concejala que obra en el expediente.

SEGUNDO. Contratar con D. JORGE JIMENO ALMEIDA (CIF: 10892370F) el servicio descrito en los antecedentes, de conformidad con el presupuesto presentado por la adjudicataria.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	2322.227	1.320,00 € IVA incluido



CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la propuesta formulada anteriormente transcrita en todos sus términos.

4º Contrato de servicios Concierto “ Dúa de Pel” violencia de genero dia 28/5/2022.

Se formula por la Sra.Concejala de la Mujer la siguiente propuesta que transcrita literalmente dice:

Expediente nº: CM-5000/27/2022

Propuesta del Servicio: Concejalía de la Mujer

Procedimiento: Contrato Menor de Servicios

Asunto: Contratación de un concierto “Madera de Pájaro” de Dúa de Pel

Documento firmado por: Concejala de la Mujer

PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO

Necesidad a satisfacer:

Para conmemorar la lucha que libran las mujeres desde hace años por la igualdad de derechos, el Ayuntamiento de Navalafuente dentro de su compromiso de promover y dar difusión esta gran problemática en la que todavía estamos inmersos tiene la intención de contratar los servicios para la realización de un concierto para la lucha contra el feminismo; a través de su trabajo artístico.

Dado que el Ayuntamiento quiere formar a la vez que nos entretenemos, y que este concierto engloba todas y cada uno de los aspectos fundamentales para dar más difusión y promoción a la violencia de género; queremos contratar a este profesional de carácter personalísimo, **a través de un procedimiento de contratación que por razón de su cuantía, se articulará a través del contrato menor de servicios.**

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor

Subtipo del contrato: Servicios

Objeto del contrato: Concierto de Música “Madera de Pájaro” de Dúa de Pel



Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 92312100-2 - <u>Servicios artísticos de productores de teatro, grupos de cantantes, bandas y orquestas</u>	
Precio del contrato: 1.700,00 euros	Más IVA: 357,00
Valor estimado del contrato: 2.057,00 € IVA incluido	
Tiempo estimado treinta días desde la notificación de adjudicación	

Propuesta para la adjudicación:

Conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto para 2022 se incorpora el único presupuesto solicitado, debido al carácter personalísimo según el siguiente detalle:

- Eva González Guillamón (DÚA DE PEL) (CIF: 44384560B) por importe de 2.057,00 €.

Como Concejala de la Mujer considero que la sociedad a cuyo favor se propone la adjudicación del presente contrato menor, cuenta con capacidad de obrar, y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Por este motivo, se considera necesaria la tramitación de un contrato menor de servicios para su adquisición a:

EVA GONZÁLEZ GUILLAMÓN (CIF: 44384560B)
por importe de 2.057,00 €.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando que este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de Alcaldía nº 334/2019, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en la Memoria Justificativa elaborada por la Concejala que obra en el expediente.

SEGUNDO. Contratar con Dña. EVA GONZÁLEZ GUILLAMÓN (CIF: 44384560B) el servicio descrito en los antecedentes, de conformidad con el presupuesto presentado por la adjudicataria.



TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	2322.227	2.057,00 € IVA incluido

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la propuesta formulada anteriormente transcrita en todos sus términos.

5º Propuesta de gasto sustitución wifi en escuelas antiguas.

Se formula por el Sr.Concejal de educación la siguiente propuesta que transcrita literalmente dice:

PROYECTO: Suministro sustitución wifi

DEPARTAMENTO: Educación

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 323.221

TERCERO: AUGUSTO MONTOYA RODRÍGUEZ

C.I.F.: 51464297A

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contrato Menor de suministro por un importe de 119,40 €

FINALIDAD Y OBJETO DEL GASTO: Sustitución router



Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la propuesta formulada anteriormente transcrita en todos sus términos.

6º Propuesta de gasto asfaltado en frío.

Se formula o presenta por la Alcaldía la siguiente propuesta que transcrita literalmente dice:

PROYECTO: Suministro de aglomerado asfáltico en frío

DEPARTAMENTO: ALCALDÍA

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 920.221

TERCERO: Aglomerados Dos R SL

C.I.F.: B53038055

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contrato Menor de suministro por un importe de 289,82 €

FINALIDAD Y OBJETO DEL GASTO: Suministro de asfalto en frío en envases de 25 kg, utilizado en reparación de baches en viales del municipio.

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la propuesta formulada anteriormente transcrita en todos sus términos.

7º Propuesta gasto de arena para patio de la Casita de niños.

Se formula por el Sr.Concejal de educación la siguiente propuesta que transcrita literalmente dice:

PROYECTO: Suministro de arena fina para el patio de la Casa Niños.

DEPARTAMENTO: EDUCACIÓN

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 323.221

TERCERO: Juan Manuel Muñoz Hernanz

N.I.F.: 70039335B

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contrato Menor de suministro de arena fina (330 €) y tela anti-hierba (0,96 €/metro).

FINALIDAD Y OBJETO DEL GASTO: Suministro de arena fina, para el arenero de la Casa de Niños. La finalidad es dotar de un espacio agradable de juego para los



alumnos/as, además de igualar el desnivel existente entre el solado del patio y el arenero.

Se ha solicitado un solo presupuesto al desconocer el espacio exacto que se debe rellenar, dependiendo de lo que sea necesario de rellenar; y ante esta situación por comodidad, cercanía y transporte inmediato se ha solicitado un único presupuesto a la mercantil del sector del municipio.

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la propuesta formulada anteriormente transcrita en todos sus términos.

8º Propuesta de gasto de farola.

Se presenta por la Alcaldía la siguiente propuesta que transcrita literalmente dice:

PROYECTO: Suministro de columna para farola.

DEPARTAMENTO: ALCALDÍA

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 920.221

TERCERO: Augusto Montoya Rodríguez

C.I.F.: 51464297A

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Contrato Menor de suministro de columna por un importe de 413,37 €

FINALIDAD Y OBJETO DEL GASTO: Suministro de columna para una farola que fue tirada por algún vehículo en la Urbanización El Erial.

Se solicita un solo presupuesto al electricista que trabaja habitualmente con el Ayuntamiento, debido a la urgencia en la reparación.

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la propuesta formulada anteriormente transcrita en todos sus términos.

9º Facturas de + 5000.

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno asistentes las facturas de la empresa labell reformas y proyectos nº1738 por importe de 18.791,30 euros por acondicionamiento vivienda social y la factura de la Mancomunidad de Servicios Valle Norte de Lozoya por importe de 9341,64 euros por cuota anual.

10º Aprobacion actuación Pir en C/ Eras de Arriba fase II.



Se presenta por la Alcaldía la siguiente propuesta:

APROBAR LA SOLICITUD DE ALTA DE LA ACTUACIÓN “PAVIMENTACION de la CALLE de ERAS de ARRIBA (fase 2)” EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES REGIONAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 2022-2026.

Conocido el decreto 118/2020, de 23 de diciembre, de consejo de gobierno, por el que se aprueba el “Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el periodo 2022-2026, con una dotación de 1.000.000.000 de euros (PIR 2022-2026)” y el plan de actuación.

Considerando lo preceptuado en el artículo 12 del Decreto, relativo al alta de las actuaciones

Vista la necesidad existente en este municipio, de mejorar el pavimento del segundo tramo de la calle Eras de Arriba, debido al deterioro actual que sufre por la acción climatológica y el paso del tiempo

Conocido el informe realizado por el arquitecto municipal con fecha 4 de abril de 2022, en el que se indica la viabilidad urbanística de las obras de pavimentación que deberían realizarse, para mejorar el firme y facilitar el tráfico rodado en la calle anteriormente mencionada, y se hace una estimación del coste de ejecución de las obras.

Se somete a votación la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Solicitar alta de la actuación denominada “**PAVIMENTACION de la CALLE de ERAS de ARRIBA (fase 2)**” en el Programa de Inversión Regional de la Comunidad de Madrid para el período 2022-2026, con los siguientes importes:

IMPORTE TOTAL DE LA ACTUACIÓN CON GASTOS ASOCIADOS:
172.545,53 €

PRESUPUESTO ESTIMADO OBRA: 159.345,53 € (IVA incluido)

IMPORTE GASTOS ASOCIADOS: 6.600,00 € (IVA incluido)

- Gastos redacción de proyecto: 3.800,00 €
- Gastos de dirección de obra y coordinación de Seguridad y Salud: 2.800,00 €

SEGUNDO.- De acuerdo a lo señalado en el Plan de actuación el ente gestor será el Ayuntamiento, siendo financiada la actuación al 100% por la Comunidad de Madrid.

TERCERO.- Habilitar el crédito necesario para la financiación del importe del proyecto.



CUARTO.- Notificar el presente acuerdo a la Dirección General de Inversiones y Desarrollo Local para su conocimiento y efectos oportunos.

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la propuesta formulada anteriormente transcrita en todos sus términos.

11º Contrato menor suministro de cámara para grabación de Plenos.

Se formula la siguiente propuesta por la Alcaldia:

Expediente nº: CM-5000/29/2022

Propuesta del Servicio: Alcaldia

Procedimiento: Contrato Menor de Suministros

Asunto: Contratación suministro de cámara para grabación de plenos

Documento firmado por: Alcaldia

PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO

Necesidad a satisfacer:

Una vez instalada la conexión a internet por fibra óptica en el salón de actos municipal, se hizo posible la retransmisión de las sesiones plenarias en directo.

Para ello fue necesaria la adquisición de una video cámara que se utilizó para la primera retransmisión el pasado 31 de marzo.

Tras su emisión se detectó que la resolución de la cámara adquirida resultaba insuficiente, motivo por el cual, se decidió por parte de esta alcaldía proceder a la devolución de este equipamiento en el plazo establecido para el desistimiento.

Tras contactar con la empresa suministradora, se consigue un nuevo presupuesto de una cámara con capacidad de resolución de 1080 en *streaming*, por importe de 399 € IVA Incluido.

Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de cámara para grabación de plenos	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV:32200000 Aparatos transmisiones de radiotelefonía, radiotelegrafía, radiodifusión y televisión	
Precio del contrato: 329,75 euros	Más IVA: 399,00
Valor estimado del contrato: 399,00 € IVA incluido	



Tiempo estimado quince días desde la notificación de adjudicación

Propuesta para la adjudicación:

Conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto para 2022 se incorpora el único presupuesto solicitado, debido a que se va a desistir del anterior equipo suministrado para la adquisición de este de mayor resolución.

DIGITAL AUDIMAGEN BQ, S.L.

Como Alcalde considero que la sociedad a cuyo favor se propone la adjudicación del presente contrato menor, cuenta con capacidad de obrar, y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Por este motivo, se considera necesaria la tramitación de un contrato menor de servicios para su adquisición a:

DIGITAL AUDIMAGEN BQ, S.L.

B81979965

por importe de 399,00 €

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Considerando que este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de Alcaldía nº 334/2019, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en la Memoria Justificativa elaborada por el Alcalde que obra en el expediente.

SEGUNDO. Contratar con DIGITAL AUDIMAGEN BQ, S.L. (CIF: B81979965) el servicio descrito en los antecedentes, de conformidad con el presupuesto presentado por la adjudicataria.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	920.221	399,00 € IVA incluido



CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la propuesta formulada en todos sus términos.

12º Propuesta formación equipos de trabajo 4 trabajadores (PG-9-2022).

Se formula por la Alcaldía la siguiente propuesta:

PROYECTO: Servicio de Formación Equipos de Trabajo

DEPARTAMENTO: ALCALDÍA

PARTIDA PRESUPUESTARIA: 920.227

TERCERO: IFTEM ALMACENÁTICA, S.L.

C.I.F.: B59931832

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN: Servicio por un importe de 800,00 €

FINALIDAD Y OBJETO DEL GASTO:

Debido a que los certificados de aptitud profesional a los trabajadores realizados en su día por la empresa IFTEM, están caducados o no disponen de ellos y son necesarios la actualización de la formación de los equipos de trabajo en conformidad con toda la normativa vigente de Prevención de Riesgos Laborales y equipos de trabajo. El Ayuntamiento de Navalafuente pretende contratar de nuevo a la empresa que nos proporcionó la maquinaria y que nos realizó la formación inicial.

Renovar el Certificado a:

D. Fernando Martín Igea

D. José Domingo García Aragonés

Hacer el Certificado a:

D. Abdesamad Serhani Serhani

D. Ammi Abderrahim



Para tal fin se solicitó el presupuesto a la empresa:
IFTEM ALMACENÁTICA, S.L. TOTAL IMPORTE: 800,00 €
OBSERVACIONES:

1. El presente documento debe ser firmado por el empleado municipal responsable y el Concejal de área.
2. La gestión del gasto se ajustará al Procedimiento Administrativo establecido en la normativa vigente.
3. La ejecución del Presupuesto de Gastos exigirá tramitación del correspondiente expediente de gastos, de acuerdo con las bases del presupuesto del presente ejercicio.

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la propuesta formulada en todos sus términos.

13º Mociones de urgencia.

Se presenta por la Alcaldía la siguiente moción de urgencia en relación con la compra de un vehículo municipal:

PROPUESTA DE ACUERDO JUNTA DE GOBIERNO

Necesidad a satisfacer:

Dotar de un vehículo al servicio de mantenimiento para desplazarse durante su jornada laboral, para la realización de las funciones propias de este servicio.

La furgoneta que se estaba utilizando hasta ahora, fue dada de baja debido a que por su antigüedad se encontraba muy deteriorada por el uso, y no compensaba realizar nuevas reparaciones.

Dada la urgencia de dotar a los empleados municipales de un vehículo para sus desplazamientos, se consultan distintas opciones disponibles en el mercado, comprobándose que los plazos de suministro de vehículos nuevos son muy largos y los precios muy elevados, debido a la situación económica actual.

Por este motivo, se opta por solicitar distintas ofertas en el mercado de segunda mano, obteniéndose varias de similares características, que tras su estudio y valoración se decide que la que más se adecúa a las características solicitadas es la del siguiente modelo:

PEUGEOT PARTNER 1,5 BLUE HDI PRO STANDARD 600 KG



Características del contrato:

Tipo de contrato: Menor	
Subtipo del contrato: Suministro	
Objeto del contrato: Suministro de vehículo para servicio de mantenimiento	
Procedimiento de contratación: Contrato menor	Tipo de Tramitación: ordinaria
Código CPV: 34100000 Vehículos de motor	
Precio del contrato: 13.266,94 euros	Más IVA: 2.786,06
Valor estimado del contrato: 16.053,00 euros IVA incluido	
Tiempo estimado quince días desde la notificación de adjudicación	

Propuesta para la adjudicación:

Conforme a las Bases de ejecución del Presupuesto para 2022 se incorporan tres presupuestos solicitados, de las empresas siguientes:

- Auto Salamanca S.A. por importe de 16.200 €
- Vidalmovil S.L. por importe de 16.758,50 €
- Carsydreu SLL por importe de 16.940,00 €

Como Alcalde considero que la sociedad a cuyo favor se propone la adjudicación del presente contrato menor, cuenta con capacidad de obrar, y con la habilitación profesional necesaria para realizar la prestación objeto del contrato.

Por este motivo, se considera necesaria la tramitación de un contrato menor de servicios para su adquisición a:

Auto Salamanca S.A
A37003050
Ctra de Valladolid, km 2
Villares de la Reina
37184 Salamanca
por importe de 16.200,00 €

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,



Considerando que este acuerdo es competencia de la Junta de Gobierno Local, en virtud de la delegación de competencias efectuada por Resolución de Alcaldía nº 334/2019, se propone la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Justificar la celebración del contrato por los motivos expuestos en la Memoria Justificativa elaborada por el Alcalde que obra en el expediente.

SEGUNDO. Contratar con Auto Salamanca S.A (CIF: A37003050)

el servicio descrito en los antecedentes, de conformidad con el presupuesto presentado por la adjudicataria.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente:

Ejercicio	Aplicación presupuestaria	Importe
2022	2325.624	16.200,00 € IVA incluido

CUARTO. Una vez realizada la prestación, incorpórese la factura y tramítense el pago si procede.

QUINTO. Notificar la resolución al adjudicatario en el plazo de diez días a partir de la fecha de la firma de la Resolución.

SEXTO. Publicar la presente Resolución en el Perfil del Contratante a los efectos de información de los contratos menores previstos en la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Sometido a votación se aprueba por 3 votos a favor, unanimidad de los Sres.Miembros de la Junta de Gobierno asistentes, la urgencia y la propuesta formulada en todos sus términos.

14º Ruegos y preguntas.

Por la Sra.Concejala Vanessa Noyes se formulan preguntas sobre los siguientes temas: Cajero, protección civil, policía, plaza educadora, y quiosco.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr.Alcalde-Presidente levanta la sesión a las 15 horas y 30 minutos y para constancia de lo tratado y de los acuerdos adoptados, extendiendo la presente acta de todo lo cual, yo, Secretaria, doy fe.

Vº Bº

LA SECRETARIA



EL ALCALDE-PRESIDENTE